



igualente de Juan Guardiola e Agui Cobrador de  
la Contribucion de inmuebles del año mil ochocien-  
tos quarenta y siete dondese supatio demas. En  
dhas Cuentas ha visto esta corporacion con sorpre-  
sa la lista descubiertos que acompaña a las mis-  
mas apareciendo en ella persona que pueden pagar  
con comodidad, y en este concepto todas o la ma-  
yor parte, y con el objeto de abreviar la tardan-  
za del referido cobro descubiertos, oficiase o desele-  
una copia certificada del presente particular a dho  
Cobrador D. Estevan Tomas Lorano, para que en su  
vista y sin demora alguna manifieste a esta  
Corporacion las causas que haya o pueda haber  
para el retraso que se dejase en la cobranza  
de consumos de dho año mil ochocientos quaren-  
ta y ocho. Asi mismo se dio cuenta del ofi-  
cio del Sr. Intendente de veinte y cuatro del  
Corriente en el que previene se suspenda o qui-  
te la Comision de apremio que hay en esta ciu-  
dad por el fondo suplementario de mil ochocien-  
tos quarenta y seis y cuarenta y siete  
cuya disposicion se pondra en conocimiento

